

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 4.694/2010

La Confederación Hidrográfica del Guadiana-Comisaría de Aguas, ha incoado, de oficio, expedientes de extinción, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable al titular, de los aprovechamientos

cuyas características registrales se relacionan.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndole el plazo de 20 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los que se consideren afectados en sus derechos puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes en defensa de sus intereses.

Los expedientes estarán de manifiesto para poder ser examinados en la Confederación Hidrográfica del Guadiana-Comisaría de Aguas, sita en la carretera de Porzuna, número 6 de Ciudad Real, a la que deberán dirigir, por escrito, las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

INSCRIP.	CAUCE	DESTINO	FINCA/ PARAJE	TITULAR	TÉRMINO MU- NICIPAL	CAUDAL (l/s)	SUPERF. (ha)	TÍTULO DEL DERECHO	CAUSA DE LA EXTIN- CIÓN
15625	Río Guada- rramilla	Riego	Sitio Guadarranqui- llo	Ana Benítez Ti- rado	Alcaracejos (Córdoba)	0,26	0,27	30-09-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial. titular	
15630	Río Guada- rramilla	Riego	Paraje Guadarran- quilla	Baldomero Gar- cía García	Alcaracejos (Córdoba)	0,45	0,48	30-06-1964: No uso por más de Orden Minis- tres años por cau- terial. sas imputables al titular	
15624	Río Guada- rramilla	Riego	Sitio Molino del Cubo	Marcelino Vale- ro Cabero	Añora (Cór- doba)	0,30	0,30	22-07-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	
15619	Arroyo Mila- no	Riego	Finca Espililla	Eloisa Ferreras Sánchez, Inés Ferreras Sánchez	Dos Torres (Córdoba)	1,53	1,54	28-10-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	
15635	Arroyo de la Cigüeñuela	Riego	Finca La Sacristana	Josefa García Arevalo Cejudo, María de los Án- geles García Arévalo Cejudo	Dos Torres (Córdoba)	0,30	0,30	28-10-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	
47957	Arroyo Mila- no	Riego		Joaquín Lunar Márquez	Dos Torres (Córdoba)	0,53	0,54	11-02-1970:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	
15634	Arroyo de la Cigüeñuela	Riego	Sitio Moral	José López More- no	El Viso (Córdoba)	0,30	0,30	30-09-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	
90438	Arroyo de la Morena	Riego	Finca Fuente Zarza o Aguanosas	Junta de Andalu- cía	Hinojosa del Duque (Cór- doba)	3,60	6,00	02-04-1984: Concesión Co- misaría de Aguas. 10-03- 2000: Resolu- ción Confede- ración Hidro- gráfica del Guadiana No uso por más de tres años por cau- den Ministe- sas imputables al titular	
15621	Arroyo Caña- da Honda	Riego	Sitio El Prado	Sinesia Caballe- ro Caballero	Villanueva del Duque (Córdoba)	0,10	0,11	22-07-1963:No uso por más de Concesión Or- tres años por cau- den Ministe- sas imputables al rial titular	

Ciudad Real a 16 de abril de 2010.-Comisario de Aguas Adjun-
to.-Timoteo Perea Tribaldos.